

**CONOZCA**

**SUS**

**DERECHOS**

# ACLU Nevada

## DERECHOS DE MANIFESTANTES EN NEVADA

El ejercicio de su derecho a la libertad de expresión y reunión está protegido claramente por la Primera Enmienda. Sin embargo, las manifestaciones masivas pueden conllevar contactos no deseados con la policía, detenciones e incluso violencia. Si va a salir a protestar, esto es lo que necesita para conocer sus derechos.

### ¿DÓNDE PUEDO PROTESTAR?

Las protestas físicas no son la única manera en la que se puede mostrar disconformidad, sin embargo, son comunes y reunirse de forma física para desafiar al gobierno es la tradición estadounidense más antigua.

Las protestas físicas pueden tener lugar en la propiedad pública, como una calle, una acera, una plaza o un parque. Estas áreas se denominan foros públicos tradicionales y ofrecen las mayores protecciones bajo la Primera Enmienda.

Las protestas físicas también pueden tener lugar dentro de los edificios gubernamentales. El gobierno puede hacer más normas que limiten estas protestas, pero deben aplicarse de forma universal. Y el gobierno no puede atacar a un grupo de protesta específico con normas o limitaciones especiales.

Algunas protestas pueden requerir un permiso, pero solo si la protesta se desvía de las aceras o bloquea las calles, es una manifestación grande que usa sonido amplificado o excede las limitaciones de tamaño de los parques públicos o los tribunales. El gobierno no puede negar un permiso simplemente por el contenido de la protesta.

Sus derechos en virtud de la Primera Enmienda en vecindarios residenciales son más limitados. Tener una residencia en particular como objetivo, por ejemplo, puede infringir leyes constitucionalmente



válidas, como las ordenanzas sobre el ruido.

Los propietarios privados pueden establecer normas respecto a los discursos, la fotografía o la videografía en su propiedad, lo que dificulta las protestas en la propiedad privada.

### ¿QUÉ MÉTODOS DE PROTESTA SON LEGALES?

Es inconstitucional hacer que las protestas sean ilegales. Dicho esto, se ha permitido imponer algunos límites a las protestas. Una limitación es la ubicación de la protesta. Una protesta puede ser desmantelada cuando existe un peligro existente y claro de disturbios, desórdenes, interferencia con el tráfico u otras amenazas inmediatas a la seguridad pública.

## **¿CUÁNDO SE PUEDE DISOLVER UNA PROTESTA POR LA FUERZA?**

La policía solo puede obligar la dispersión de una protesta como último recurso. Cuando se dispersa una protesta por la fuerza, es sabido que la policía inflige lesiones corporales mediante fuerza física, balas de goma, perdigones, munición real, pistolas Táser, gas lacrimógeno o gas pimienta. Se supone que la policía solo debe usar la fuerza para disolver una protesta como último recurso absoluto cuando hay un peligro existente.

## **¿PUEDO GRABAR VIDEOS O TOMAR FOTOGRAFÍAS EN UNA PROTESTA?**

Es perfectamente legal grabar o fotografiar cualquier cosa que esté a la vista desde un lugar público. Esto incluye la grabación de interacciones con las fuerzas de seguridad y los antimanifestantes. Los oficiales de policía no pueden tomar o exigir ver su teléfono u otro dispositivo, lo que incluye las fotografías o videos, sin una orden judicial.

## **¿ES SEGURO PROTESTAR?**

Protestar es una forma física y pública de participación cívica. Está usando su cuerpo para llamar la atención sobre un problema o causa. Si bien la mayoría de las protestas son pacíficas, ha habido casos de violencia por parte del gobierno o de otro tipo en las protestas. Si cree que una protesta se está volviendo peligrosa o si se han declarado órdenes de dispersión, puede elegir retirarse.

## **¿QUÉ SUCEDE SI ME DETIENEN O ARRESTAN MIENTRAS PROTESTO?**

Trate de mantener la calma. Pregúntele al oficial si puede retirarse. De lo contrario, puede invocar su derecho en virtud de la Quinta Enmienda a permanecer en silencio hasta que su abogado esté presente. Asegúrese de declarar de forma afirmativa y clara: “Estoy invocando mi derecho bajo la quinta enmienda a permanecer en silencio y no hablaré hasta que mi abogado esté presente”. No

tiene que aceptar a que se haga un registro de sus pertenencias, pero un oficial puede “palparle” si cree que tiene un arma o ha cometido un delito. Siempre es mejor rechazar un registro si es posible, al igual que es mejor permanecer en silencio. Si le detienen, debe identificarse. Puede negar otras solicitudes, pero siga todas las órdenes legales. Puede ser difícil determinar qué es una solicitud y qué es una orden por parte de un oficial.

## **¿QUÉ SUCEDE SI ME DETIENEN O ARRESTAN MIENTRAS PROTESTO?**

En todo el país, el gobierno está implementando el uso de la tecnología para monitorear y controlar las protestas. Esto incluye el uso de la tecnología Stingray para interceptar datos enviados a través de un teléfono. Esta tecnología engaña a su teléfono para que se conecte a ella como si fuera una torre de telefonía celular o un punto de acceso wifi y registra todos los datos que envía. También se sabe que el gobierno utiliza inhibidores de teléfonos celulares durante las protestas, lo que interfiere con la capacidad de estos para comunicarse con otros dispositivos.

## **SI CREE QUE SE HAN INFRINGIDO SUS DERECHOS:**

- Si puede, tome notas acerca de lo que sucedió
- Trate de incluir los números de placa de los oficiales y de la patrulla y el organismo para la que trabajan.
- Obtenga la información de contacto de los testigos.
- Tome videos o fotografías de los eventos si es seguro hacerlo.
- Tome fotografías de cualquier lesión y, si es necesario, busque atención médica.

**Puede encontrar más guías de Conozca sus Derechos y solicitar un entrenamiento en [aclunv.org](http://aclunv.org)**